ADENDA No. 01 DE 2025 A LA INVITACIÓN DE COTIZAR No. IC 027 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA LA INVITACIÓN A COTIZAR No. IC 027 DE 2025 CUYO OBJETO ES: ***"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE UROLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PACIENTES MAYORES DE QUINCE (15) AÑOS, LO CUAL INCLUYE LA CONSULTA EXTERNA, INTERCONSULTAS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE URGENCIAS Y PROGRAMADOS, QUIRÚRGICOS O NO, INCLUIDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS MISMOS."***

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en virtud del principio de eficiencia, publicidad, igualdad, pluralidad, transparencia, responsabilidad y debido proceso, emite la Adenda No. 1, a la Invitación a cotizar No. IC 027-2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modifíquese la Invitación a cotizar No. IC 027-2025, en el acápite denominado Descripción del bien o servicio**,** en el campo nombrado TALENTO HUMANO el cual quedará de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

(…) **TALENTO HUMANO**

Se debe garantizar la disponibilidad del talento humano requerido de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3100 del 2019 y demás normas que apliquen, contar con estrategias que permitan mitigar alguna eventualidad relacionada con el mismo, dando cumplimiento a la programación de turnos y horarios establecidos de acuerdo a las necesidades de la Subred Sur E.S.E.

El contratista deberá presentar en la propuesta técnica el personal que asignará, considerando los siguientes requerimientos:

TABLA 4 - LISTADO TALENTO HUMANO A APORTAR POR PARTE DE LA EMPRESA

PROYECCION TALENTO HUMANO - UROLOGÍA	
PERFIL	**CANTIDAD**
URÓLOGOS Y SUPRAESPECIALISTAS	Mínimo 4
PROFESIONAL DE CALIDAD	1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Mínimo 2
APOYO ADMINISTRATIVO	1
APOYO DE MANTENIMIENTO	1

Fuente: Dirección Servicios Complementarios- Subred Integrada de Servicios de Salud Sur-2024

El contratista debe contar con el recurso humano y equipos biomédicos completos y con capacidad para dar cobertura a la demanda del servicio de salud especializado, con el fin de garantizar la realización de los procedimientos y actividades contratadas con estándares de oportunidad y suficiencia establecidos por la Subred Sur; por lo cual, la tabla anterior solicita el mínimo, si para la operación del servicio se requiere recurso humano adicional, este deberá ser aportado para la ejecución del contrato con las mismos requerimientos de idoneidad.

Así mismo, debe contar con plan de contingencia en caso de incapacidades o ausencias del recurso humano.

HORAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE TALENTO HUMANO:

Las horas de recurso humano deberán ser garantizadas teniendo en cuenta que de manera simultánea se debe dar respuesta a interconsulta de servicios de urgencias y hospitalización, procedimientos de urgencia y/o programados, así como la consulta ambulatoria.

Cabe señalar que la modalidad de consulta asistida con médicos generales no se acepta en el modelo de Prestación del servicio en ninguno de los procesos, de presentarse esta situación se incurrirá en incumplimiento del contrato y glosa de los procedimientos y/o consultas realizadas por el mismo.

Para que la operación del servicio cumpla con los atributos de calidad para la atención en salud (Continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad), el proponente deberá garantizar:

- Mínimo doce (12) horas diarias presenciales de lunes a sábado (7 am - 7 pm).
- Para días dominicales y festivos deberá garantizar disponibilidad telefónica de 7 a.m. – 7 p.m. y desplazamiento a la institución de acuerdo a la urgencia.
- Profesional especializado para responder diariamente interconsultas, en un tiempo máximo de 6 horas en el día, y 12 horas máxima en la noche.

Es importante considerar que, cuando la Institución requiera reubicación de sitio de atención, les será informado previamente al contratista seleccionado; lo anterior debido a futuros proyectos de adecuaciones de infraestructura.

Así mismo, a partir de las necesidades identificadas por la Subred Sur, se definen criterios orientadores que el contratista deberá tener en cuenta para la presente invitación, el cálculo de horas a ofertar debe contemplar los promedios mensuales de las actividades con mayor demanda, sin que se afecten los demás procedimientos.

SEGUNDO: Los demás términos de la Invitación a cotizar No. IC 027-2025, se mantienen incólumes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de abril de 2025

VIVIANA MARCELA CLAVIJO
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

FUNCIONARIO/ CONTRA TISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectada por:	Andrea Katherine Hernández Niño	Profesional Especializado- Dirección de Contratación Bienes y servicios	
Revisado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Profesional Especializado –Líder de Bienes y Servicios Dirección de Contratación	KAREN FAJARDO
Aprobado por:	Héctor Alfonso Guerrero López	Director Operativo de Contratación	